

# JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de SEGUROS INVERTEJ LTDA – CENTRAL AGENCIA DE SEGUROS LTDA contra SAYRA ALEJANDRA VALENCIA SAAVEDRA. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00799-00**<sup>1</sup>.

Atendiendo al escrito precedente (folio 10 C-1) en donde obra solicitud de terminación del proceso presentada por la parte actora, la cual se ajusta a los preceptos del artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR TERMINADO** el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, instaurado por SEGUROS INVERTEJ LTDA – CENTRAL AGENCIA DE SEGUROS LTDA contra SAYRA ALEJANDRA VALENCIA SAAVEDRA, por **PAGO TOTAL** de la obligación.

**SEGUNDO: ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto y pónganse a disposición los bienes desembargados y/o remanentes si han sido solicitados. Ofíciese.

**TERCERO:** Ordenase el desglose del título base de la ejecución, en favor de la parte demandada, con la constancia de que la obligación allí contenida, se encuentra extinguida por pago total.

CUARTO: Sin condena en costas.

**SEXTO:** Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

Notifíquese,

# CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

# NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 104 hoy 17 de septiembre de 2021. La secretaria.

### MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

#### Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas Juez Municipal Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Juzgado Pequeñas Causas Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

# Código de verificación: a91d31f9c0a51e69783eee1f6bf6f84aeee10081350529c93e2 1afd49f922646 Documento generado en 14/09/2021 12:00:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectroni сa